

Licda. Patria Pelagia Méndez Germán
28/6/17
Roy



Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Expediente: 00286-2017-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 20/04/2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 26 de abril del mismo año.

El objetivo de este proyecto de ley es designar con el nombre "Licda. Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el ensanche Altagracia del sector Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; en reconocimiento a la maestra fundadora de dicho centro educativo.

La Licda. Patria Pelagia Méndez Germán, en el año 1969, junto a la comunidad, tomó la iniciativa de fundar una escuela y en el año 1971 gestionaron el alquiler de una casa de madera de una habitación, donde se instaló la primera escuela pública del ensanche Altagracia del sector Herrera, municipio Santo Domingo Oeste.

La profesora Méndez fue la precursora de la construcción de la escuela Nuestra Señora de la Altagracia, en la cual trabajó de manera incansable con la comunidad en favor de la educación.

Luego de reunirse y analizar el contenido de esta iniciativa, esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable** a la misma con las sugerencias descritas a continuación:

- Modificar el título, para que se lea:

"Ley que designa con el nombre "Licda. Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, del ensanche Altagracia, sector Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo."

Departamento de Coordinación de Comisiones

- Modificar el Considerando segundo, para diga de la siguiente manera:

“Considerando segundo: Que la licenciada Patria Pelagia Méndez Germán, junto a la comunidad, en el año 1969, tomó la iniciativa de fundar una escuela; y que en el año 1971 gestionaron el alquiler de una casa de madera con una habitación, donde se instaló la primera escuela pública del ensanche Altagracia del sector Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.”

- Modificar el artículo 1, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre “Licda. Patria Pelagia Méndez Germán” la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el ensanche Altagracia del sector Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.”

- Modificar el artículo 2 para que diga como sigue:

“Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre “Licda. Patria Pelagia Méndez Germán” la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el ensanche Altagracia del sector Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.”

- Agregar un artículo para establecer el ámbito de aplicación, el cual se marcará como número 3, renumerando la secuencia del articulado y se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio de la provincia Santo Domingo.”

- Agregar un artículo para disponer la entrada en vigencia de la norma, que será marcado como número 6, y se leerá como sigue:

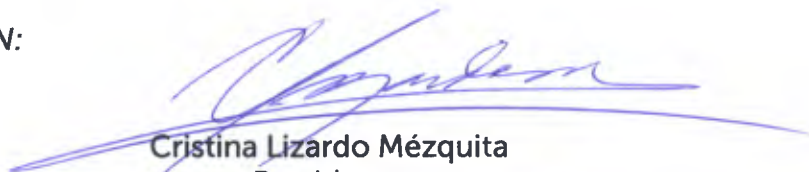
“Artículo 6.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de República Dominicana.”

Departamento de Coordinación de Comisiones


El contenido que no fue citado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



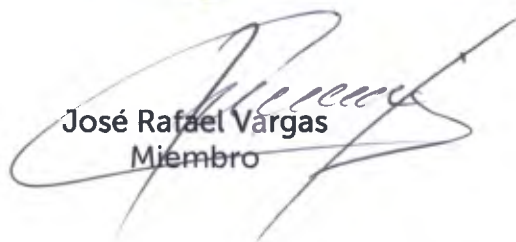
Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta



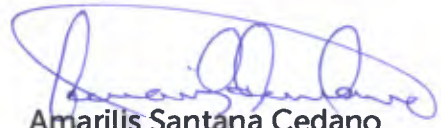
Manuel Antonio Páula
Vicepresidente



Félix Bautista Rosario
Secretario



José Rafael Vargas
Miembro



Amarilis Santana Cedano
Miembro

Félix Nova Paulino
Miembro

José Ignacio Paliza
Miembro

Prim Pujals Nolasco
Miembro

Julio César Valentín
Miembro

14 de junio de 2017
/mch